

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****VILLALBILLA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por el Sr. alcalde en funciones con fecha 9 de octubre de 2023 se dictó el Decreto número 2023-1058:

“*Decreto de Alcaldía.*—Visto el Decreto de Alcaldía 2023-0601, de delegación de funciones de Alcaldía, desde el día 22 de junio de 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 4 de julio de 2023.

Vista la finalización de los motivos que causaran la delegación de funciones de Alcaldía en los tenientes de alcalde, por orden de su nombramiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; los artículos 44 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

Primero.—Finalizar la Delegación de las funciones de Alcaldía desde el día 10 de octubre de 2023”.

En Villalbilla, a 9 de octubre de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/17.144/23)

